UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 791 -2009-UNSCH-CU

Ayacucho, 16 SET. 2009

Visto el expediente promovido por la bachiller Miriam Huamán Boluarte para optar el Título Profesional de Ingeniera Agroindustrial; y

CONSIDERANDO:

Que, la bachiller Miriam Huamán Boluarte, egresada de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia, ha solicitado el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniera Agroindustrial, adjuntando para tal efecto los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia ha procesado el expediente en observancia con lo previsto en su Reglamento de Grados y Títulos, habiendo la recurrente sustentado y aprobado tesis profesional correspondiente;

Que, asimismo, el Consejo de la referida Facultad, en sesión de fecha 10 de setiembre de 2009, ha aprobado otorgar dicho Título a favor de la solicitante, según la Resolución del Consejo de Facultad Nº 055-2009-FIQM-CF;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo aprobado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 15 de setiembre de 2009;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR el TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERA AGROINDUSTRIAL a favor de la bachiller MIRIAM HUAMÁN BOLUARTE.

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor de la interesada el diploma correspondiente.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

M. Sc. JORGE SOTERO GARCÍA - BLÁSQUEZ MORCOTE
Vicerrector Administrativo
Encargado del Rectorado

Ing. MAURO VARGAS CAMARENA
Secretario General